



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"



San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 25258/2016 por el cual la Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", mediante Resolución Interna N° 094/2017 solicita Prórroga de designación de la Profesora María Elena Abregú en 6 (seis) hs. cátedra (732) para la asignatura "Geografía I" de 1° año A y B (3 (tres) horas en cada curso), a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que se realizó el Orden de Mérito correspondiente.

Que se agotó el orden de méritos correspondiente.

Que la profesora María Elena Abregú se desempeña en el dictado de la asignatura desde el 16/05/16.

Que la Dirección del establecimiento hace uso de los Arts. 40 y 43 de la Res. 411/03 y el Art. 39 de la Res. 1466/06, y le ofrece las horas a la profesora María Elena Abregú quien aceptó.

Que la escuela cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Que se encuentra en trámite el llamado a concurso correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación a la Profesora **MARÍA ELENA ABREGÚ** DNI: 32.501.523 como Docente interina en 6 (seis) hs. cátedra (732) para la asignatura "Geografía I" de 1° año A y B (3 (tres) horas en cada curso), de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni", a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, o antes si las horas se cubren por concurso.

ARTÍCULO 2°.- La Dirección de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni".

ARTÍCULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Bellas Artes y Artes Decorativas e Industriales "Maestro Atilio Terragni" a sus efectos.

RESOLUCION N° **1029** **2018**
Pao

741

Prof. Marte Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. FLORENCIA ALEJANDRA GOMEZ
alcalde
del Consejo